

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-019-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017, ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS, SEGUNDA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS LEANQ, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L., Y A LA VEZ DECLARAR DESIERTO ALGUNOS ITEMS DEL PROCESO.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Hoy y en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, y de forma física fueron recibidas las propuestas de los oferentes: **LEANQ, S.R.L., Y PG CONTRATISTA, S.R.L.**
3. En fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Subestaciones emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes: **LEANQ, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados para esta Gerencia,

mientras que los oferentes: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., Y AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, no ofertaron para los ítems correspondiente a dicha Gerencia.

4. En fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Servicios Generales (Departamento de Mantenimiento Eléctrico), emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, cumplió con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados para esta Gerencia, mientras que los oferentes: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y LEANQ, S.R.L.**, no cumplieron con los requisitos técnicos en los ítems ofertados y el oferente **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, no ofertó para los ítems correspondiente a dicha gerencia.

AMERICAN SUPPLY					
2013795	PLANTA ELECTRICA SILENCIOSA 7 KW MONOF	2	NO CUMPLE	No cumple porque los parametros ofrecido por el oferente no concuerdan con lo solicitado en nuestra ficha tecnica .	
2007993	Generador electrico 30KW	1	NO CUMPLE	No cumple porque los parametros ofrecido por el oferente no concuerdan con lo solicitado en nuestra ficha tecnica .	
2007999	Generador electrico 60KW	1	NO CUMPLE	No cumple porque los parametros ofrecido por el oferente no concuerdan con lo solicitado en nuestra ficha tecnica .	

LEANQ S.R.L.					
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Resultado	Observación
2014474	BATERIAS PARA GENERADORES	UN	20	No Cumple	No Cumple Porque la dimensión difiere de lo solicitado en nuestra ficha técnica

5. En fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Servicios Generales (Departamento de Mantenimiento A/A), emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, cumplió con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados para esta Gerencia, mientras que los oferentes: **LEANQ, S.R.L., TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L., Y AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, no ofertaron para los ítems correspondientes a dicha gerencia.
6. En fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Reducción de Perdidas, emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **LEANQ, S.R.L.**, cumplió en algunos de los ítems ofertados para esta gerencia, mientras que los oferentes **PG CONTRATISTAS, S.R.L., TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L. y AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, no ofertaron para los ítems correspondientes a dicha gerencia.

LEANQ

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Tiempo de entrega requerido (días calendario)	REQUERIMIENTO DE MUESTRAS	FICHAS TÉCNICAS	CATALOGO	RESULTADO TÉCNICO	OBSERVACION
7	1012003	BATERIA 3 V, CR2450, P/MEDIOS SLP000	UN	500	10	SI	SI	SI	CUMPLE	
8	1012004	BATERIA 3.6 V, TL-5276/C, P/MEDIOGR SENT	UN	500	10	SI	SI	SI	CUMPLE	
20	2013279	BATERIA 3.6 V, 1.5 AH NI-MH	UN	5000	10	SI	SI	SI	NO CUMPLE	Acceptor 3.5 - Pines Radial, se exige por PNR-101, se ofrece batería con Inop.

7. En fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Servicios Generales (Departamento de Mantenimiento A/A), emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, cumplió con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **LEANQ, S.R.L., TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L., Y AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, no ofertaron para los ítems correspondiente a dicha gerencia.
8. En fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión, emitió el primer informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones, sin embargo, los oferentes: **LEANQ, S.R.L., AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, los cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
9. En fecha dieciocho (18) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **LEANQ, S.R.L., AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**
10. En fecha dieciocho (18) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), recibimos un correo en el que el oferente **LEANQ, S.R.L.**, nos indica que respecto del ítem **2014474 BATERÍA PARA GENERADORES**, existe un error en la designación de la familia (rubro) de dicho ítem.
11. En virtud de lo anterior, **EDENORTE** evaluó la observación realizada por el oferente **LEANQ, S.R.L.** y constató que el rubro que designaba el ítem mencionado, no correspondía conforme al catálogo de bienes y servicios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), por tanto, **EDENORTE** procederá a declarar desierto dicho ítem.
12. En fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, presentaron nuevamente deficiencias en los requerimientos de credenciales, lo cual no constituye motivos para la descalificación de las ofertas.
13. En fecha veintinueve (29) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la subsanación de las credenciales faltantes a los oferentes: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L., Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**

14. En fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, mientras que el oferente: **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, no subsanó las credenciales requeridas.
15. En fecha cinco (05) del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de la credencial faltante al oferente: **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**
16. En fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el cuarto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, no subsanó la credencial requerida.
17. En fecha once (11) del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la subsanación de la credencial faltante al oferente: **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**
18. En fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el quinto Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, presentó la credencial requerida.
19. Por lo visto en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este documento, el oferente: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L.**, quedó descalificado del proceso, ya que no presenta cumplimiento técnico en ningunos de los ítems ofertados.
20. En fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
21. En fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se notificaron los resultados de las evaluaciones técnicas a los oferentes: **AMERICAN SUPPLY, S.R.L., TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L., LEANQ, S.R.L., Y PG CONTRATISTA, S.R.L.**
22. En fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas económicas del sobre B (segunda etapa del presente proceso), en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., LEANQ, S.R.L. Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**
23. En fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a los postores: **PG CONTRATISTAS, S.R.L., LEANQ, S.R.L. Y TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
24. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desiertos los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

Código	Descripción	Cantidad Total	Observación
2014474	Baterías para generadores	20	DECLARADO DESIERTO EN VISTA DEL ERROR COMETIDO AL RELACIONARLO CON UNA FAMILIA QUE NO CORRESPONDE. VER ACTO ADMINISTRATIVO
2007999	Generador electrico 60KW	1	SUPERA VALOR REFERENCIAL EN UN 22.67%
1005198	CARGADOR D/BATERIA 125V 84 AH	6	SUPERA VALOR REFERENCIAL EN UN 79.40%
2008257	TERMOSTATO DIGITAL P/ AIRE ACONDICIONADO	25	NO OFERTADO
2000279	BATERIA 3.6 V, 1.5 AH NIMH	5000	NO CUMPLE TECNICAMENTE
2015050	KIT PILA RECARGABLE 9V CON CARGADOR	15	NO OFERTADO

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional del proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: En cuanto a los errores cometidos por la administración, la doctrina se ha pronunciado, Meilán Gil que: *“la administración pública es servida por hombres, no escapa a la posibilidad del error: Errare Hominum est. El progresivo crecimiento de la actividad administrativa ha llevado consigo el riesgo que tiene toda actividad: La equivocación”*^[1].

CONSIDERANDO: En este orden, la administración pública para satisfacer los principios del correcto comportamiento y del trato igualitario, valorando y comprobando en su justa dimensión el error cometido, procederá a rectificar el mismo, mediante los mecanismos que estipula la normativa que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

^[1] Citado por Socías Camacho, Joana M, Error Material, error de hecho y error de derecho. Concepto y mecanismo de corrección, Revista de administración pública, número 157. Enero-abril 2002. Pág. 161.

VISTO: El pliego de condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017 efectuada para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **LEANQ, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$1,565,284.51)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

LEANQ		OFERTA SUPLIDOR				
Código	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario S/Itbis	Precio Unitario C/Itbis	Monto total (RD\$)	Tiempo de Entrega
1011922	BATERIA 12V 7.2/20Amp Hr(MD 12MD-7.2)G&W	100	1,365.25	1,611.00	161,099.50	60 Días Calendario
1012599	BATERIA CICLO PROFUNDO 12V.115A	10	18,676.78	22,038.60	220,386.00	60 Días Calendario
2016051	BATERIA UPS 1242 AH Para caja de control ITC G&W	45	4,130.60	4,874.11	219,334.86	60 Días Calendario
2016052	BATERIA UPS 1242 AH Para caja de control ITC ABB	50	5,880.15	6,938.58	346,928.85	60 Días Calendario
1012003	BATERIA 3 V, CR2450, P/MEDIDOR SL7000	500	403.99	476.71	238,354.10	55 Días Calendario
1012004	BATERIA 3.6 V, TL-5276/C, P/MEDIDOR SENT	500	642.68	758.36	379,181.20	40 Días Calendario
					1,565,284.51	

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$4,578,619.08)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

PG CONTRATISTAS		OFERTA SUPLIDOR				
Código	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario S/Itbis	Precio Unitario C/Itbis	Monto total (RD\$)	Tiempo de Entrega
2013795	PLANTA ELECTRICA SILENCIOSA 7 KW MONOF	2	465,749.39	549,584.28	1,099,168.56	30 Dias Calendario
2007993	Generador eléctrico 30KW	1	576,725.00	680,535.50	680,535.50	30 Dias Calendario
2015281	AIRE ACOND. PISO TECHO 36,000 BTU	10	68,114.42	80,375.02	803,750.16	20 Dias Calendario
2015280	AIRE ACOND. PISO TECHO 24,000 BTU	2	57,355.93	67,680.00	135,359.99	20 Dias Calendario
2015283	AIRE ACOND. PISO TECHO 60,000 BTU	5	87,762.71	103,560.00	517,799.99	20 Dias Calendario
2013612	AIRE ACON/ CASSETTE 24,000 BTU	1	64,779.66	76,440.00	76,440.00	20 Dias Calendario
2013614	AIRE ACON/ CASSETTE 60,000 BTU	4	91,576.27	108,060.00	432,239.99	20 Dias Calendario
2016110	AIRE ACOND. 60,000 BTU SEER13 INVER	2	150,508.47	177,599.99	355,199.99	20 Dias Calendario
2013544	Aire acondicionado de pared inverter 12,000 BTU	7	27,966.09	32,999.99	230,999.90	20 Dias Calendario
2015288	Aire acondicionado de pared inverter 18,000 BTU	1	38,008.47	44,849.99	44,849.99	20 Dias Calendario
2015289	Aire acondicionado de pared inverter 24,000 BTU	1	42,394.07	50,025.00	50,025.00	20 Dias Calendario
2014643	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU inverter	1	129,025.42	152,250.00	152,250.00	20 Dias Calendario
					4,578,619.08	

TERCERO: Adjudicar al oferente **TRANSFORMADORES AQUINO, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso EDENORTE-CCC-LPN-2020-0017 efectuado para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, GENERADORES, AIRES ACONDICIONADOS Y ACCESORIOS, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$240,720.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

TRANSFORMADORES AQUINO		OFERTA SUPLIDOR				
Código	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario S/Itbis	Precio Unitario C/Itbis	Monto total (RD\$)	Tiempo de Entrega
1008141	BATERIA 12V 12H a 50°C P/UPS/ITC	100	2,040.00	2,407.20	240,720.00	30 Dias Calendario
					240,720.00	

CUARTO: Declarar desierto los ítems expuestos en numeral veinticuatro (24) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06.

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a el oferente participante, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

SEPTIMO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

OCTAVO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a solicitar a los oferentes adjudicatarios la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, conforme fue requerido en el pliego de condiciones de este proceso.

NOVENO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento

administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:
ADMINISTRACION
GERENCIA GENERAL


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Lic. Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública.


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

Debajo de esta línea no hay nada escrito